

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3774** BLANCO QUINTAS, S.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), se hace público que el accionista único de BLANCO QUINTAS, S.A. (la "Sociedad") ha decidido en fecha 30 de mayo de 2023 la reducción del capital social en la cifra de un millón de euros (1.000.000 €), quedando fijado en un millón de euros (1.000.000 €) mediante la amortización de dos mil quinientas (2.500) acciones propias de la Sociedad, con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que la Sociedad mantenía en régimen de autocartera previamente adquiridas al otro accionista por un importe efectivo de tres millones cien mil euros (3.100.000 €), por lo que no conlleva devolución al accionista único, y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses a contar desde la adopción de los acuerdos por el accionista único.

En Xinzo de Limia a, 30 de mayo de 2023.- Administrador Único de la Sociedad, D. Francisco Fernández Blanco.

ID: A230021654-1